

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA REALIZACIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR DIFUSIÓN DE CUÑAS RADIALES PARA LA VACUNACIÓN, EN LOS DIFERENTES BIOLÓGICOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN – PAI, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PROYECTO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600104774 DEL 2025"

La Gerente encargada de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en el Acuerdo 455 de 2024 y el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y

CONSIDERANDO.

1. Que la ESE METROSALUD requiere contratar DIFUSIÓN DE CUÑAS RADIALES PARA LA VACUNACIÓN, EN LOS DIFERENTES BIOLÓGICOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN – PAI, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PROYECTO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600104774 DEL 2025.
2. Que de conformidad con el Acuerdo 455 de 2024 emanado de la Junta Directiva de la empresa y teniendo en cuenta la cuantía del proceso se adelantará a través de la modalidad de Convocatoria Pública.
3. Que el Acuerdo 455 de 2024, dispone que el gerente o la empresa en quien haya delegado tal función, ordenará la realización de la respectiva Convocatoria Pública mediante Resolución Motivada.
4. Que para amparar los gastos para la contratación de este proceso, fue expedida la Disponibilidad Presupuestal PDIG N° 260023, por el área de presupuesto, para un total de estimado asignado para este proceso de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ML/CTE (\$7.883.374) IVA INCLUIDO.
5. Que de acuerdo con la anteriores consideraciones

RESUELVE

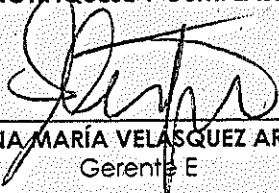
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la realización de la convocatoria pública, para contratar **DIFUSIÓN DE CUÑAS RADIALES PARA LA VACUNACIÓN, EN LOS DIFERENTES BIOLÓGICOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN – PAI, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PROYECTO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600104774 DEL 2025.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Consecuente con lo anterior, adelantase y cúmplase hasta su culminación todas y cada una de las etapas precontractuales y contractuales señaladas en el Acuerdo 455 de 2024, el manual de contratación y los términos de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: La invitación y sus anexos podrán ser consultados en la página web de la entidad www.metrosalud.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO
Gerente E

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Carlos Andrés Merizalde Gartner – Abogado Contratista		MAYO DE 2026
Revisó y Aprobó:	Esperanza Peñaranda Pineda – Directora Operativa de Contratación.		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			